

SEÑORES: BOCHATAY IGNACIO ARIEL

CUIT: 27-35650515-3 EST.: 0

MES CIERRE: 12

ASUNTO: FECHA DE CORTE DE INFORMACIÓN 17/10/2025 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES.

De nuestra mayor consideración:

No existiendo constancia en nuestros registros, a la fecha de corte citada en el asunto, de que se haya dado cumplimiento a las obligaciones correspondientes a los impuestos y/o regímenes, conceptos y períodos que se detallan al pie, se lo intima para que dentro del plazo de quince (15) días de recibida la presente, regularice su situación efectuando la/s presentación/es correspondiente/s y/o pago/s omitido/s con más los intereses resarcitorios que correspondan, sin perjuicio de las multas derivadas de la aplicación de la Resolución General Nro. 1.566 (AFIP), cuando dichas omisiones se refieren al S.U.S.S..

En el caso de haber efectuado las presentaciones y/o pagos mencionados, deberá desestimar esta intimación. No obstante deberá corroborar que los mismos se encuentren registrados en el Sistema de Cuentas Tributarias, y sólo concurrir a la dependencia donde se encuentra inscripto para su exhibición, en el caso de que tales presentaciones y/o pagos no se visualicen en el sistema mencionado.

Se le hace saber igualmente que si no se diera cumplimiento a la presente intimación, se procederá a la aplicación de la normativa prevista en la Ley Nro. 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones) y cuyo detalle integra la columna VII del cuadro deudor.

Asimismo, en caso de tratarse de la falta de presentación de declaración jurada a su vencimiento se le informa que, de cumplimentar dicha presentación dentro del plazo indicado en el primer párrafo, la multa -abonándola en el citado plazo- se reducirá a la mitad y no constituirá antecedente infraccional; en caso contrario, se dará inicio al sumario a que refieren los artículos 70 y siguientes de la Ley Nro. 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones).

Por último se le comunica que la falta de cumplimiento a lo dispuesto precedentemente dará lugar al cobro del total adeudado, por la vía judicial.

Notifíquese. Se deja constancia que la intimación a que obedece la presente, se encuentra incluida en la Planilla General Nº 50002322831 bajo el Nro. 410

SANTA FE, 17/10/2025, Agencia Nro. 858, SALTA N° 2771

Cont.Pub. VERONICA MARIA NAGEL
JEFE DE AGENCIA

CUADRO DEUDOR						
		III	IV	V	VI	VII
Tributo	Concepto	Período	Cuota	Vto.	Importe	Normativa legal aplicada
11 - GANANCIAS PERS ONAS FISICAS	191 - ANTICIPOS	20250000	2	13/10/2025	391,382.30	Arts. 37, 92 Ley 11.683